



Comunicación de apertura de la Presidenta de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y de la Presidenta de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

Excelencias, distinguidos representantes de las Partes:

La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización fueron suspendidas el 2 de noviembre de 2024 debido a la falta de *quorum* para la adopción de decisiones.

Como se anunció en la notificación núm. 2024-110 del 27 de noviembre de 2024, se completará el examen de los temas pendientes del programa de las reuniones. Del 3 al 6 de diciembre de 2024 se considerarán cuestiones presupuestarias con arreglo a un procedimiento de acuerdo tácito, y del 25 al 27 de febrero de 2025 se continuarán de forma presencial la 16ª reunión de la COP, la 11ª reunión de la CP-MOP y la 5ª reunión de la NP-MOP. El anexo a la notificación contiene la lista de proyectos de decisión que se someterán a examen para su adopción con arreglo a un procedimiento de acuerdo tácito y las que se examinarán para su adopción en la continuación presencial de las reuniones mencionadas.

El propósito de la presente comunicación es dar inicio a dos procedimientos de acuerdo tácito para la adopción de decisiones sobre presupuesto en virtud del tema 7 del programa de la reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y el tema 6 del programa de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. La nota con un posible esquema para la adopción de presupuestos para los fondos fiduciarios del Convenio y sus Protocolos contiene una descripción del procedimiento de acuerdo tácito y las modalidades propuestas (CBD/COP/16/1/Add.3-CBD/CP/MOP/11/1/Add.3-CBD/NP/MOP/5/1/Add.3).

Como se describe en la nota con un posible esquema, los dos grupos de proyectos de decisión relacionados con el presupuesto consisten en tres proyectos de decisión sobre los presupuestos propuestos del Convenio y sus Protocolos y tres proyectos de decisión para que el Convenio y sus Protocolos autoricen el uso de fondos de reserva con el fin de cubrir los costos de la celebración de la continuación presencial de las reuniones.

Por consiguiente, los siguientes grupos de proyectos de decisión (que se adjuntan) se someten por la presente a un solo procedimiento de acuerdo tácito cada uno desde hoy, 3 de diciembre, a las 7 horas, hora estándar del este, hasta el 6 de diciembre de 2024, a las 7 horas, hora estándar del este:

Presupuesto para el bienio 2025-2026

- CBD/COP/16/L.35/Part A: Administración del Convenio y presupuesto para los fondos fiduciarios
- CBD/CP/MOP/11/L.12/Rev.1: Administración del Protocolo y presupuesto para los fondos fiduciarios
- CBD/NP/MOP/5/L.14/Rev.1: Administración del Protocolo y presupuesto para los fondos fiduciarios

Costos de la continuación presencial de la 16ª reunión de la COP, la 11ª reunión de la CP-MOP y la 5ª reunión de la NP-MOP

- CBD/COP/16/L.36: Costos de la celebración de una continuación presencial de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio
- CBD/CP/MOP/11/L.13: Costos de la celebración de una continuación presencial de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena
- CBD/NP/MOP/5/L.15: Costos de la celebración de una continuación presencial de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

La presente comunicación y los documentos mencionados también están publicados en el sitio web del Convenio.

Cada decisión se adopta por separado, y toda objeción debería establecer claramente qué decisión se objeta.

Las Partes también podrán hacer observaciones sobre los proyectos de decisión sin oponerse formalmente a su adopción.

Las objeciones u observaciones a los proyectos de decisión deberían enviarse al correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva a executivesecretary@cbd.int por intermedio de los jefes de delegación, puntos focales nacionales o miembros de las delegaciones de las Partes inscritos en las reuniones de Cali con credenciales válidas.

Si durante el procedimiento de acuerdo tácito no se plantean objeciones formales a una decisión, esta se tendrá por adoptada. Se enviará una comunicación a las Partes para informarles sobre los resultados de los procedimientos de acuerdo tácito.

Por último, cabe subrayar la importancia de adoptar los presupuestos respectivos antes del fin del año fiscal 2024. La adopción oportuna de los presupuestos es necesaria para que la Secretaría continúe funcionando y para permitir la planificación eficiente del próximo bienio.

Los saluda atentamente,

(Firmado) María Susana **Muhamad González**

Presidenta de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena

(Firmado) Nneka **Nicholas**

Presidenta de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya